

#### MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE MESA DE PARTES DIGITAL

#### **ROL "USUARIO"**

## 1. Objetivo

Este documento describe los pasos a seguir por el usuario para su registro y gestión de trámites en la plataforma de Mesa de Partes Digital.

# 2. Alcance

Público en general que desea remitir documentos de forma digital al Congreso de la República.

### 3. Descripción General

La Mesa de Partes Digital es un servicio que brinda el Congreso de la República a través del cual el usuario puede presentar documentos, iniciar trámites, hacer seguimiento y recibir notificaciones electrónicas sobre estos, respetando los requisitos generales establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General vigente. Asimismo, permite la revisión, derivación e integración con el Sistema de Trámite Documentario para su oportuna y debida atención por parte de los responsables en los órganos destinatarios.

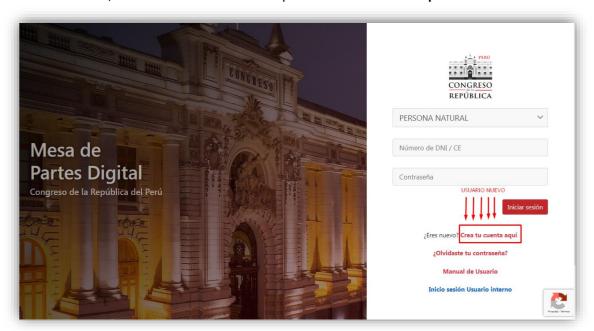
#### 4. Funcionalidad del Sistema

## 4.1. Registro del usuario

El primer paso para utilizar el Sistema de Mesa de Partes Digital es registrarseingresando al siguiente enlace:

https://wb2server.congreso.gob.pe/mpv/#/

A continuación, se debe hacer clic sobre la opción "Crea tu cuenta aquí".

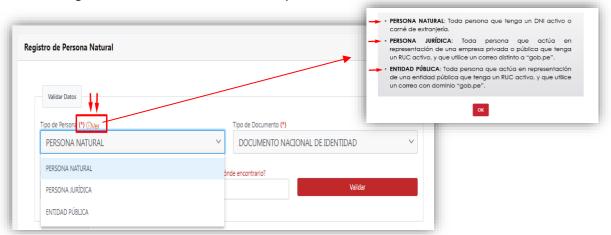




Se abrirá la ventana de "Registro de Mesa de Partes Digital", que cambiará de título según Seleccione el Tipo de Persona, es importante identificar que todos los campos que tienes el símbolo (\*) son campos obligatorios.

## a. Registro de Persona Natural

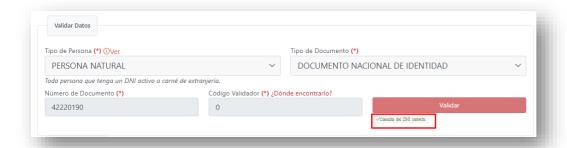
Debe seleccionar el Tipo de persona y para saber la opción a elegir debe presionar la palabra **<ver>>** y se abrirá un cuadro informativo con las opciones de usuario, seguidamente debe seleccionar el "Tipo de Documento".



A continuación, ingrese el número de Documento, el código validador (para poder ubicar el código debe hacer clic en la palabra "Donde encontrarlo" y finalmente presionar el botón << Validar>>.



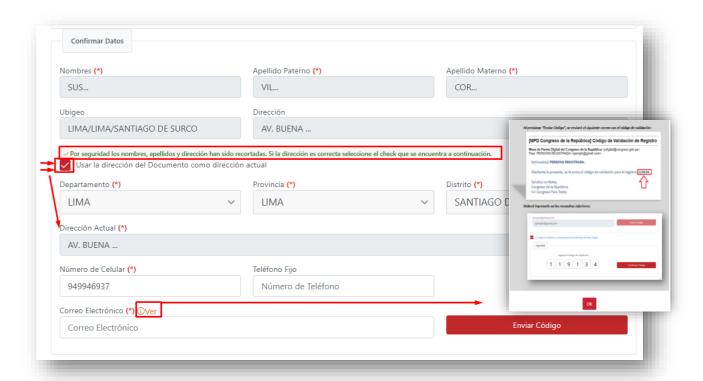




Si la validación de la RENIEC se encuentra activa: el sistema consultará los datos, si estos datos son correctos se visualizará debajo del botón <Validar> el mensaje "Consulta del DNI correcta" y se mostrarán los resultados en la sección [Confirmar Datos]. Los resultados que se mostrarán estarán recortados por seguridad.

Es posible marcar el check "Usar la dirección del Documento como dirección Actual" si la dirección consultada por RENIEC es correcta; de lo contrario, deberá completar su dirección actual.

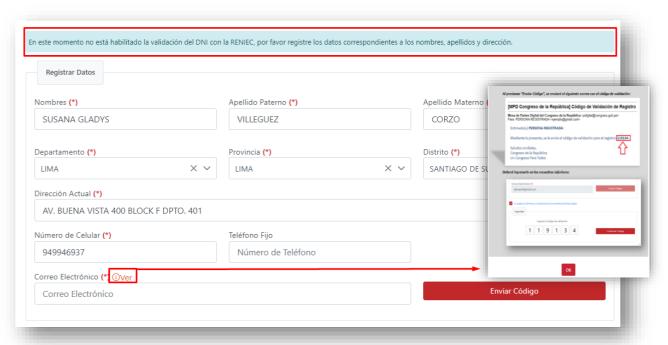
Además, debe completar su número de celular y correo electrónico, y hacer clic en el botón <Enviar código>.



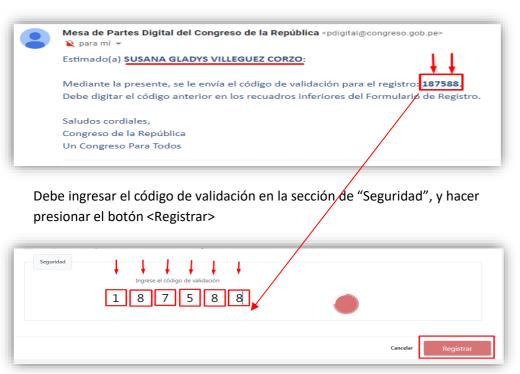


Si la validación de la RENIEC no se encuentra activa: se mostrará el siguiente mensaje "En este momento no está habilitado la validación del DNI con la RENIEC, por favor registre los datos correspondientes a los nombres, apellidos y dirección". En este caso deberá registrar sus datos en la sección [Registrar Datos].

Asimismo, deberá completar su número de celular y correo electrónico, y hacer clic en el botón <Enviar código>.

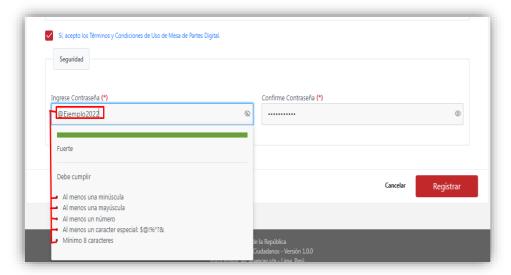


Se enviará una clave de 6 dígitos al correo electrónico registrado.





Asimismo, debe marcar el check "Sí, acepto los Términos y Condiciones de Uso de Mesa de Partes Digital" para aceptar los "Términos y Condiciones de Uso del Sistema" y deberá ingresar una contraseña para su cuenta. Pero debe cumplir con los requisitos y finalmente hacer clic en el botón <Registrar> para finalizar.



Aparecerá un mensaje indicando que el registro es satisfactorio, y que se le redireccionará a la pantalla de inicio de sesión.

Se registró correctamente, se redirigirá al inicio de sesión.

Los datos de acceso serán notificados a su correo electrónico.





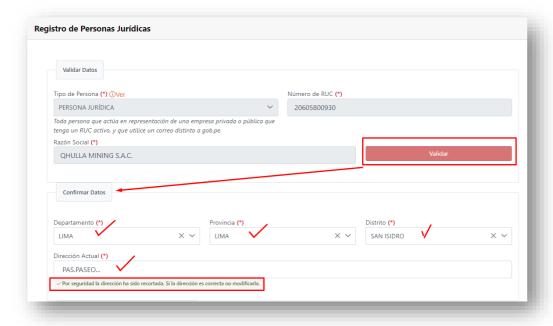
## b. Registro de Persona Jurídica / Entidad Pública

Debe seleccionar "PERSONA JURÍDICA" o "ENTIDAD PÚBLICA", según sea el caso, presionar la palabra **<Ver>>** para mayor información, seguidamente debe ingresar el número de RUC y hacer clic en "Validar".



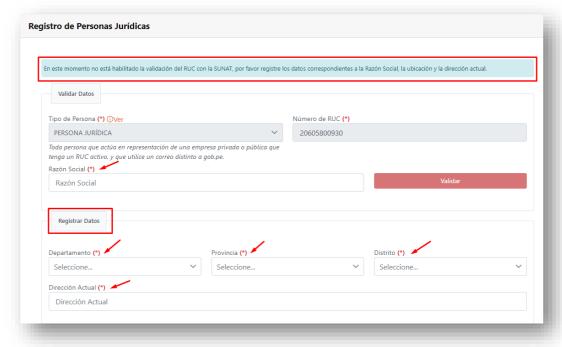
Si la validación de la SUNAT se encuentra activa: el sistema se conectará para obtener los datos principales del RUC consultado. Estos datos se cargarán automáticamente en las casillas de la sección "Confirmar Datos".

Por seguridad la dirección se mostrará recortada, si la dirección es correcta no es necesario modificarla.

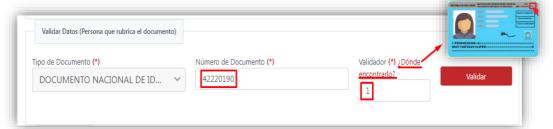


Si la validación de la SUNAT no se encuentra activa: se mostrará el siguiente mensaje en la parte superior "En este momento no está habilitado la validación del RUC con la SUNAT, por favor registre los datos correspondientes a la Razón Social, la ubicación y la dirección actual." En este caso deberá registrar sus datos en la sección [Registrar Datos].

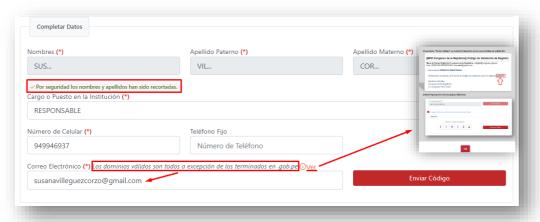




Deberá completar los datos de la sección "Validar Datos (Persona que rubrica el documento)" y hacer clic en "Validar".

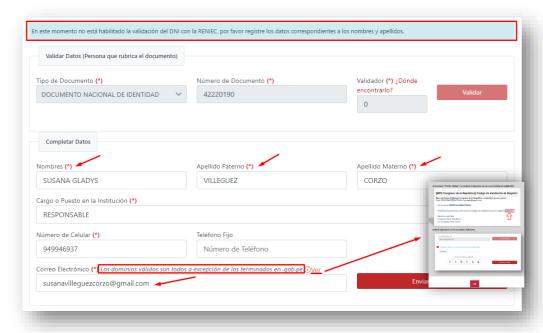


Si la validación de la RENIEC se encuentra activa: se cargarán automáticamente las casillas de Nombres y Apellidos de la sección "Completar Datos", que por seguridad se mostrarán recortadas. Deberá completar los datos de Cargo o puesto en la Institución, celular y correo electrónico y hacer clic sobre el botón "Enviar código".





Si la validación de la RENIEC no se encuentra activa: se mostrará el siguiente mensaje "En este momento no está habilitado la validación del DNI con la RENIEC, por favor registre los datos correspondientes a los nombres y apellidos". En este caso deberá completar los datos indicados en la sección "Completar Datos", además de los datos de Cargo o puesto en la Institución, celular y correo electrónico y hacer clic sobre el botón "Enviar código".



Al correo electrónico registrado llegará un código de 6 dígitos.

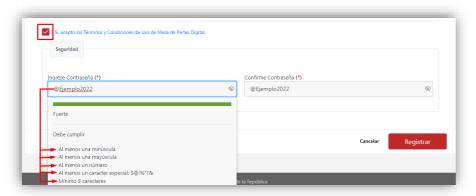


Ingrese el código en los recuadros del código de validación y haga clic en "Confirmar código".





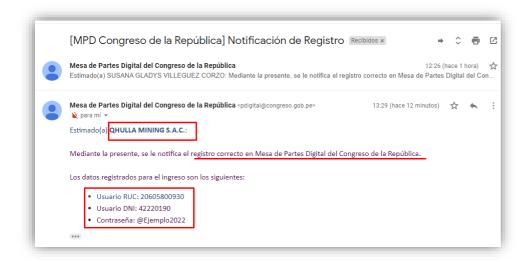
Si el código es correcto, el sistema va solicitar ingresar la contraseña. Pero primero debe marcar el check "Sí, acepto los Términos y Condiciones de Uso de Mesa de Partes Digital" para aceptar los "Términos y Condiciones de Uso del Sistema" y deberá ingresar una contraseña para su cuenta. Pero debe cumplir con los requisitos y finalmente hacer clic en el botón <Registrar> para finalizar.



Si el registro es correcto, aparecerá el siguiente mensaje de confirmación y será redirigido a la pantalla inicial.

Se registró correctamente, se redirigirá al inicio de sesión.

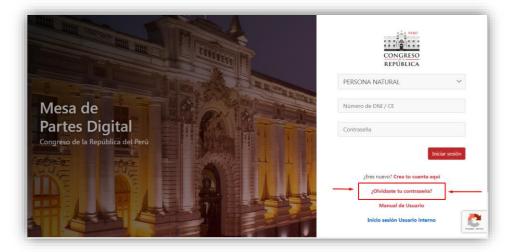
Los datos de acceso serán notificados a su correo electrónico.



#### 4.2. Recuperación de contraseña

Cuando un usuario olvida su contraseña y/o no ubica el correo donde se le notifica con los datos de acceso al Sistema de MPD, entonces podrá recuperar su contraseña desde la pantalla inicial de acceso, haciendo clic sobre "¿Olvidaste tu contraseña?"





Se visualizará la siguiente pantalla de "Cambio de Contraseña", donde debe ingresar lo siguiente:

- 1. seleccionar el tipo de usuario (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA o ENTIDADPÚBLICA)
- 2. Ingresar su número de DNI y/o RUC
- 3. Ingresar correo electrónico (los datos con los que se registró inicialmente). Luego debe PRESIONAR EN EL BOTÓN **< Enviar código de recuperación >**.



Se enviará un código de recuperación al correo electrónico registrado.





Se mostrará un recuadro en la parte inferior para que registre el código de recuperación remitido por correo electrónico.



Luego de validar el código de recuperación ingresado, se mostrarán los campos pararegistrar la nueva contraseña.



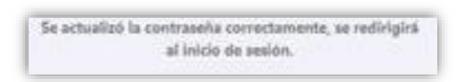


Ingrese una nueva contraseña que cumplan con las condiciones indicadas y repítala en el recuadro de abajo. A continuación, haga click en el botón **Actualizar Contraseña.** 



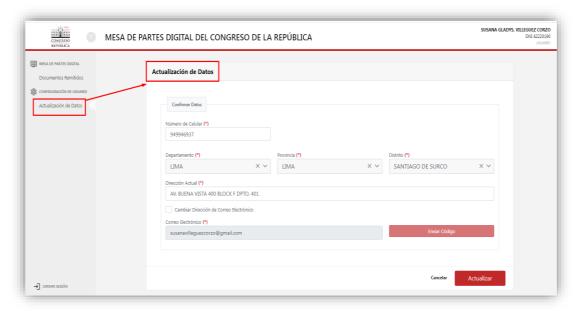


Por último, se mostrará el siguiente mensaje en la parte inferior "Se actualizó la contraseña correctamente, se redirigirá al inicio de sesión" y automáticamente se redirigirá al inicio de sesión.



#### 4.3. Actualización de datos de usuario

Si requiere actualizar algunos de los siguientes datos: número de celular, dirección y/o correo electrónico, debe ingresar a la opción de **Actualización de Datos.** 



Para la modificación solo debe registrar los nuevos datos. En el caso de la modificación del correo electrónico, esta aparecerá bloqueado. Para realizar esta modificación debe seleccionar "Cambiar Dirección de Correo Electrónico".

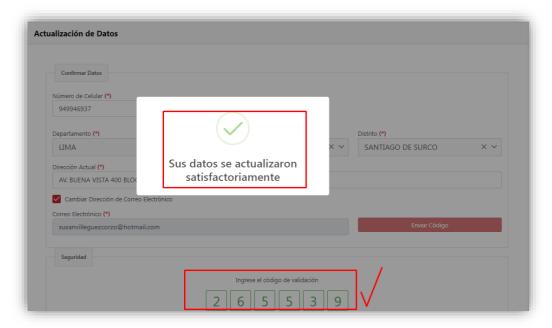




Solo en el caso de que los cambios incluyan la modificación de correo electrónico se activaráel botón **<Enviar Código>**. Para este caso debe registrar su nuevo correo electrónico y hacer click en Enviar Código. Se enviará un código al nuevo correo electrónico para confirmar.



En la opción de Seguridad que se habilitará en la parte inferior debe registrar el código remitido en el nuevo correo y Luego de ingresar el código y presionar el botón <Actualizar>, le parecerá el siguiente mensaje confirmando la actualización "Sus datos se actualizaron satisfactoriamente".





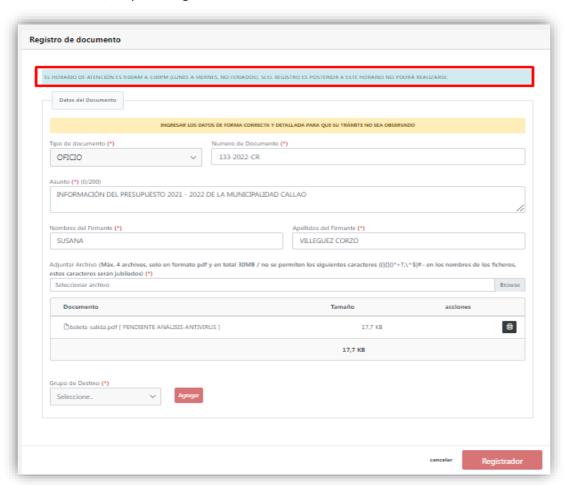
#### 4.4. Registro de Nuevo Trámite

Debemos dirigirnos a la opción Documentos Remitidos y presionar el botón < Nuevo>



A continuación, debe ingresar todos los campos obligatorios/requeridos están marcados con (\*). Seguidamente debe ingresar al menos un adjunto y un destinatario.

Debe tener en cuenta que, si el documento se ingresa dentro del horario de atención (09:00am a 05:00pm), el documento se ingresará a la MPD el mismo día; caso contrario, No podrá registrar.

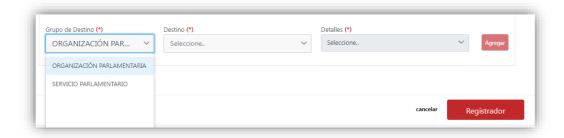




A continuación, se debe adjuntar Archivo (Máx. 4 archivos, solo en formato PDF y en total 30MB, Es importante considerar que el nombre de los archivos no deben tener los siguientes caracteres << {{}[]()\*+?,\^\$|#->>

Para seleccionar el destinatario:

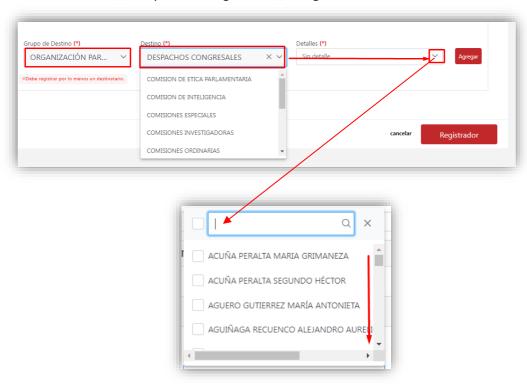
Se cuenta con dos grupos < Organización Parlamentaria > y < Servicio Parlamentario >



## Organización Parlamentaria:

- 1. Presidencia
- 2. Primera Vicepresidencia
- 3. Segunda Vicepresidencia
- 4. Tercera Vicepresidencia
- 5. Despachos congresales (esta opción abre la lista completa)
- 6. Grupos Parlamentarios (esta opción abre la lista completa)
- 7. Comisiones Ordinarias (esta opción abre la lista completa)
- 8. Comisiones Investigadoras (esta opción abre la lista completa)
- 9. Comisiones Especiales (esta opción abre la lista completa)
- 10. Comisión de Inteligencia (esta opción abre la lista completa)
- 11. Comisión de Ética Parlamentaria

Ejemplo: Envió a un despacho congresal, Se debe seleccionar Organización Parlamentaria // Despachos Congresales // Congresista



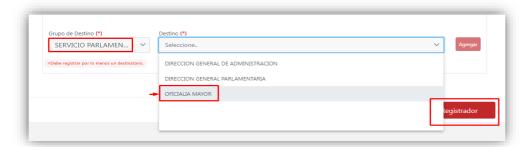


### Servicio Parlamentario:

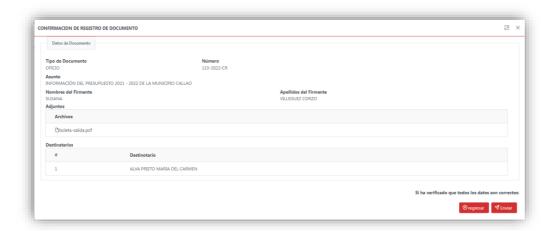
- 1. Oficialía Mayor
- 2. Dirección General Parlamentaria
- 3. Dirección General de Administración

# Ejemplo: Enviar un documento a Oficialía Mayor

Elegir Servicio Parlamentario // Oficialía Mayor y presionar el botón <Registrar>



## Confirmación de Registro de Documento



Solo en el caso de que usted sea un usuario de una entidad pública/jurídica, se le enviará un código de verificación antes de enviar el documento.

Recibirá el siguiente correo electrónico con el detalle del documento ingresado en la MPD.





#### 4.5. Notificación de Trámite Observado

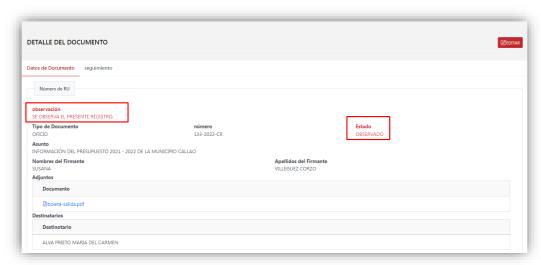
Los documentos remitidos pueden ser observados por el área de mesa de partes. En estos casos se le notificará por correo el estado del Documento. Para poder revisar la observación debe ingresar al Sistema de Mesa de Partes Digital del Congreso de la República.



Para buscar el documento observado puede realizar la búsqueda por número de RU (Registro Único) o por el estado "Observado". Para ver el detalle del documento, así como la observación realizada a su documento, haga clic sobre el número de RU.



Se mostrará el detalle del documento y en la parte superior se mostrará en color rojo la observación realizada por el área de Mesa de Partes.





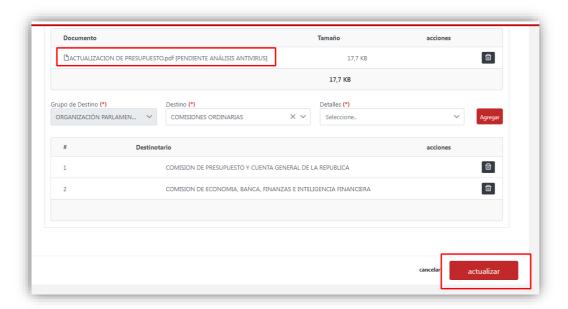
### 4.6. Subsanación de Trámite Observado

Para la subsanación de documentos debe hacer click en el botón Editar del detalle del documento.

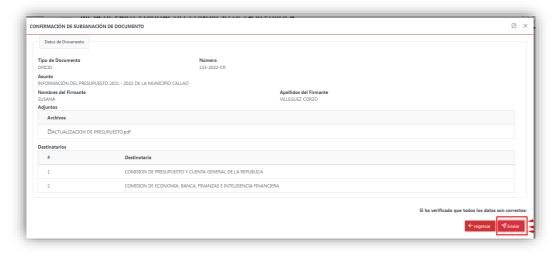


El formulario se habilitará nuevamente para realizar los cambios necesarios. Una vez hechos los cambios solicitados por la Mesa de Partes, debe volver a confirmar los cambios y enviar.

Al finalizar los cambios, se procede a presionar el botón <<Actualizar>>



Se debe confirme los cambios realizados, haciendo clic en el botón << Enviar>>





Se visualizará un mensaje de confirmación: El registro se completó satisfactoriamente. El documento regresará al estado **REGISTRADO** y estará listo para su gestión.

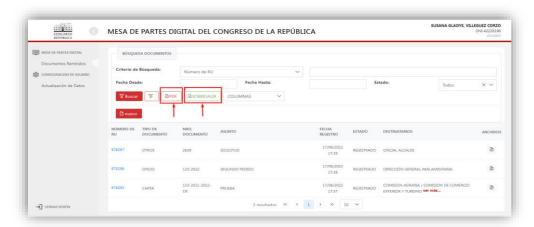


Recuerde que un documento se puede observar las veces que se requiera de parte de la MPD.

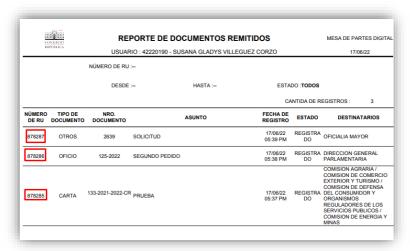
Asimismo, si usted no atiende un documento **OBSERVADO**, dentro de los 5 días hábiles de notificado, el documento se CERRARÁ automáticamente por falta de atención. De ocurrir esto, usted también será notificado.

### 4.7. Exportación de Trámites en Excel y PDF

El sistema, dispone de dos opciones (Excel, PDF) para exportar la lista de documentos Remitidos.



**PDF:** Se debe presionar el botón << PDF>> y se abrirá una ventana con el documento exportado en formato PDF.





**EXCEL:** Se debe presionar el botón << Excel>> y se abrirá una ventana con el documento exportado en formato PDF.

